PROCESO DE GESTIÓN

CONTRACTUAL ETAPA

CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7159121 DE 2024

Consideraciones:

1. Que se realizó la adjudicación del Contrato **No. CO1.PCCNTR.7159121 DE 2024**, mediante de modalidad de mínima cuantía.
2. Que se aprobó el acta de suspensión motivado en las demoras de los proveedores por las fechas festivas, y la gran demanda de transporte internacional el día 27 de diciembre de 2024 con un plazo de suspensión solicitado de 60 días.
3. Que se solicitó una ampliación a la suspensión el día 26 de febrero de 2025.
4. Que se reanudo el contrato el día 25 de abril de 2025.
5. Que en razón a los hechos expuestos con anterioridad respecto a la Prorroga No. 1 del Contrato **No. CO1.PCCNTR.7159121 DE 2024**, los equipos ya se encuentran en las instalaciones de la empresa MAS ENERGIA S.A.S., para hacer entrega e instalación de estos equipos adquiridos por la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESENTE PRORROGA

A través de correo electrónico enviado al supervisor del contrato, el contratista manifiesta;

"Mediante la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar la ampliación de tiempo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.7159121 de 2024, cuyo objeto es "Contratar la implementación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización y comunicaciones Leaky Feeder, junto con sus accesorios y elementos marca Becker Mining y/o compatibles, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y operación de la mina didáctica del Centro Minero del SENA, Regional Boyacá". La razón de esta solicitud se debe a la dinámica propia de ejecución que depende la disponibilidad de la mina y que se pueda realizar la ejecución sin entorpecer las labores cotidianas del centro minero,

también posterior al montaje mantener un seguimiento al correcto funcionamiento de los equipos.

Solicitamos la ampliación del contrato hasta el día 30 de mayo de 2025. Los equipos ya se encuentran en nuestras instalaciones y quedamos atentos a su requerimientos o necesidades para hacer entrega de estos equipos en sus almacenes o instalaciones.

Agradezco de antemano su comprensión. Quedo a la espera de su respuesta y me pongo a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir".

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

GARANTÍAS: Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la ampliación de las garantías en los términos aquí previstos de acuerdo con el nuevo plazo.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

FUNDAMENTOS

La Corte Constitucional en sentencia C – 949 de 2001 M.P Dra. Clara Inés Vargas Hernández, manifiesta que; *"(…) por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado*", (Negrita fuera de texto) y en otra sentencia señaló lo siguiente; "*las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.* " (Negrita fuera de texto).

Al respecto, es preciso destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que indica; "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de*

los fines generales del Estado." (Negrita fuera de texto).

En relación, la sala de consulta y Servicio civil del Consejo de Estado manifestó; "*La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto, utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar*" (Negrita fuera de texto).

Por lo anterior, mediante este documento se modifica el contrato **No. CO1.PCCNTR.7159121 DE 2024**, así:

MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN: **PRORROGAR** el tiempo de ejecución al contrato **No. CO1.PCCNTR. 7159121 DE 2024** hasta el 30 de mayo de 2025.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la prórroga No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Oficio emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean.

Elaboró: Nelson Alberto Barragán Leal - Supervisor de Contrato
Revisó: Johanna V. Holguín Cárdenas - Jurídica Gestión Contractual